

Doña Eva Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Pozuelo de Alarcón, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento, a celebrar el próximo 16 de marzo de 2005, al expediente de "aprobación de los Estatutos de la Fundación Pozuelo-Siglo XXI y constitución de la misma", la siguiente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD.

Se propone la retirada del expediente.

MOTIVACIÓN.

El expediente se halla incompleto, **por faltar informes absolutamente necesarios**, como es el del Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, así como el borrador de la escritura de constitución de la Fundación, en el que se recoja cuál es la aportación municipal y cuál la del resto de participantes; Asimismo, **la Fundación tiene un carácter privado**, lo que supone donar el dinero que es de todos los vecinos, y cuya cuantía se desconoce, para una actividad privada; En definitiva, lo que se trata con esta Fundación que se quiere crear es de **eludir los controles que nuestra legislación establece a los poderes públicos**, y que nuestra Constitución ampara en favor de todos los vecinos, con el fin de controlar adecuadamente el destino del dinero público.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de marzo de 2005.

Fdo: **Eva Izquierdo**.
Portavoz del Grupo Municipal
Socialista

